

Informe Individual de Auditoría

Universidad Politécnica de Baja California

Cuenta Pública

Del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023



**AUDITORÍA
SUPERIOR**
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PODER LEGISLATIVO

Dirección de Auditoría Mexicali y San Felipe
Mexicali, B.C. a 30 de mayo de 2025.

CONTENIDO**I. INTRODUCCIÓN**

I.1	Marco legal y objeto	1
I.2	Antecedentes de la auditoría	1
I.3	Criterios de selección	2
I.4	Objetivo de la auditoría	2
I.5	Datos generales de la Entidad Fiscalizada	2
	a) Creación y objeto	2
	b) Estado de Situación Financiera	3
	c) Presupuesto devengado	3
I.6	Alcance de la auditoría	3
	a) Determinación de la muestra	3
	b) Fideicomisos sin estructura orgánica	3
I.7	Programático Presupuestal	3
	a) Cumplimiento de entrega de Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública	3
	b) Cumplimiento del Presupuesto basado en Resultados	4
I.8	Perspectiva de Género	4
	a) Metodología de perspectiva de género	4
	b) Programas, metas y/o acciones	4
	c) Indicadores y resultados	6
I.9	Auditoría de Desempeño	6
	a) Política pública, programas y procedimientos aplicados y resultados	6
	b) Seguimiento a resultados anteriores en relación a recomendaciones y recurrencias	6
I.10	Procedimientos de auditoría	6

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1	Resultados de la auditoría	6
II.2	Resumen de observaciones y acciones	9
II.3	Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada	9

III. DICTAMEN

III.1	Dictamen de la revisión	10
III.2	Consideraciones para el seguimiento de acciones y recomendaciones	10

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Marco legal y objeto

Con fundamento en los artículos 27 fracción XII y 37 fracción VIII párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; y artículos 3 fracción XXII y 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; esta entidad fiscalizadora rinde a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, el Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública de la Universidad Politécnica de Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

El presente informe, tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Entidad Fiscalizada, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para la fiscalización de las Cuentas Públicas, bajo el enfoque de auditoría de cumplimiento financiero, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; mismo que contiene los elementos y bases razonables que sustentan debidamente la emisión del dictamen de la revisión parte integrante del presente Informe Individual, de acuerdo con:

- Los resultados de la revisión de los estados y la información financiera;
- Evaluación programática – presupuestal
- Los planes y programas institucionales en cumplimiento a los principios de economía, eficiencia, eficacia y,
- Elementos de información que constituyen la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental.

I.2 Antecedentes de la auditoría

Con fecha 16 de mayo de 2024, mediante oficio número TIT/405/2024, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificó al Titular de la Universidad Politécnica de Baja California, el inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública, solicitud de la información y documentación para el inicio de la revisión, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; así como el nombre y cargo de los siguientes servidores públicos, integrantes del equipo auditor a cargo de realizar la auditoría: C.P. José Manuel Jiménez Partida, Auditor Especial de Fiscalización; C.P. Jesús Antonio Camacho Cedano, Director de Auditoría Mexicali y San Felipe; Lic. Eduardo Alfonso López Arenas, Subdirector de Auditoría Mexicali y San Felipe; C.P. Claudia Lizárraga Navarro, Jefa del Departamento de Auditoría Sector Educativo; C.P. Víctor Ariel Ramírez Martínez, Auditor Coordinador; C.P. Claudia Isela Lima Ramírez, Auditor Supervisor; C.P. Vanesa Sepúlveda Lee, Auditor Encargado, C.P. Claudia Patricia González Jaques, Auditor Encargado; C. Ingrid Elena Angulo Navarro, y C. Zitlali Yectli Cital, Auditoras; quienes además han sido comisionados para notificar de manera conjunta o separadamente el presente Informe Individual y demás documentación que se derive con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada.

I.3 Criterios de selección

En la fiscalización de la Cuenta Pública, el equipo auditor seleccionó las muestras para revisión, aplicando en lo procedente los Criterios Relativos a la Ejecución de Auditorías de la ASEBC, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 9 de agosto de 2024, mismos que permitieron determinar la importancia relativa o materialidad en la jerarquización de las funciones, programas presupuestarios, actividades institucionales, así como montos y conceptos de ingreso y gasto; además, mediante la identificación de riesgos probables en rubros propensos a ineficiencias, irregularidades y/o incumplimiento de objetivos y metas; considerando para ello, resultados de ejercicios anteriores que implicaron la vulnerabilidad de las finanzas públicas; la presentación de información financiera – contable y presupuestal incorrecta o insuficiente; y mediante todos aquellos elementos que permitieron al equipo auditor obtener un conocimiento general en la planeación y ejecución de la auditoría, para la determinación y/o ampliación de la muestra auditada.

I.4 Objetivo de la auditoría

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar la administración, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos que opera la Entidad Fiscalizada, incluyendo la verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas presupuestarios conforme a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, a través del examen y evaluación de la Cuenta Pública; así como promover en su caso, las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales que procedan, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

I.5 Datos generales de la Entidad Fiscalizada

a) Creación y objeto

El 13 de enero 2006, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto de creación como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el municipio de Mexicali, Baja California.

La Universidad Politécnica de Baja California, tiene como objetivo general, impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de postgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores consistente del contexto nacional en lo económico, social y cultural.

La Entidad Fiscalizada presentó en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, los estados financieros que integran su estructura financiera, como a continuación se indica:

b) Estado de Situación Financiera

ACTIVO			PASIVO		
Circulante	\$ 12'383,531	6%	Circulante	\$ 6'719,224	3%
No circulante	\$ 205'411,050	94%	No circulante	\$ 0	0%
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 211'075,357	97%
Total Activo	\$ 217'794,581	100%	Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 217'794,581	100%

c) Presupuesto devengado

CONCEPTO	IMPORTE RECAUDADO/DEVENGADO
Ingreso	\$ 61'374,388
Egreso	\$ 52'110,964
Ahorro	\$ 9'263,424

1.6 Alcance de la auditoría
a) Determinación de la muestra

	INGRESO RECAUDADO	EGRESO DEVENGADO	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
Universo	\$ 61'374,388	\$ 52'110,964	\$ 217'794,581	\$ 6'719,224	\$ 211'075,357
Muestra auditada	\$ 14'065,073	\$ 36'728,385	\$ 213'927,656	\$ 4'064,434	\$ 6'438,150
% de muestra auditada	23%	68%	98%	60%	3%

b) Fideicomisos sin estructura orgánica:

La Entidad No cuenta con Fideicomisos sin Estructura Orgánica registrados, atendiendo los Lineamientos emitidos por el CONAC para el registro de los mismos.

1.7 Programático Presupuestal
a) Cumplimiento de entrega de Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública

La Entidad dio cumplimiento con la entrega de los Informes de Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 como sigue:

Documento	Fecha Límite	Cumplió	Cumplió Extemporánea		No cumplió
			Fecha	Días de atraso	
1er. Avance trimestral	30-abr-23	✓	06/nov/2023	3 días	
2do. Avance trimestral	31-jul-23	✓			
3er. Avance trimestral	31-oct-23	✓			
4to. Avance trimestral	30-abr-24	✓			
Cuenta Pública	30-abr-24	✓			

b) Cumplimiento del Presupuesto basado en resultados

Respecto a la revisión programática y presupuestal, se aplicaron 35 procedimientos para verificar que su Presupuesto basado en Resultados (PbR), fue con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), los cuales se notificaron en la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares misma que incluyeron dos observaciones, número de resultado 42 procedimiento E-23-62-DASE-P-46 que fue solventado y el resultado 53, procedimiento E-23-62 -DASE-P-57.1 no fue solventado que forma parte del presente Informe Individual.

I.8 Perspectiva de Género

a) Metodología de Perspectiva de Género:

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos Programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, SI se elaboró y aplicó la metodología correspondiente para la formalización del presupuesto y programas.

b) Programas, metas y/o acciones:

Durante el ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad de género entre personas, así como la erradicación de la violencia en cualquier forma de discriminación de género, la Universidad Politécnica de Baja California presenta un total de 3 programas con el propósito de contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres atendiendo a las prioridades ciudadanas y logro de resultados esperados.

A efecto de garantizar el derecho a la educación superior con un enfoque humanista, a través del incremento en cobertura con inclusión social y equidad, asegurando la excelencia educativa, para contribuir al bienestar, la transformación y el mejoramiento de la sociedad, se establece la Línea Política 5.3.1 Cobertura con inclusión y equidad, a través de los Resultados a Lograr (RAL) 5.3.1.1 45% de los jóvenes estudian la educación superior por medio de programas a distancia, híbridos o presenciales para su beneficio, 5.3.1.2 78% de los estudiantes que egresan del nivel medio superior acceden a la educación superior, la cual cuenta con una oferta educativa pertinente a las necesidades de la región, 5.3.1.3 Se oferta educación superior para jóvenes con necesidades especiales o con aptitudes sobresalientes con espacios y programas específicos que fortalece su formación, Línea Política 5.3.2 "Bienestar y permanencia" 5.3.2.1 100% de planes y programas de estudio oficiales y con validez oficial acorde a las necesidades y vocaciones regionales e internacionales, 5.3.2.2 Las modalidades de Formación Dual y Técnico Superior Universitario se impulsan para propiciar mayor incremento en el desarrollo profesional de los estudiantes, 5.3.2.3 Jóvenes fortalecidos en su aprendizaje a través de la movilidad estudiantil regional, nacional e internacional, Línea Política 5.3.3 Vinculación Educativa, 5.3.3.1 100% de las Instituciones de Educación Superior cuenta con convenios de colaboración y vinculación con el sector social y económico en el Estado

que contribuyen al desarrollo profesional y laboral de los estudiantes, 5.3.3.2 Esquemas de vinculación con autoridades internacionales efectuados, que impulsan la relación bilateral para el intercambio de conocimientos y prácticas, proyectos académicos, educativos y fomento a la investigación de corte internacional, previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por lo que la Entidad presenta en su Programa Operativo Anual las siguientes metas:

NOMBRE:	077 COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
Propósito:	Estudiantes del nivel superior tienen acceso a una oferta ampliada y diversificada de servicios educativos lo que propicia un mayor ingreso de hombres y mujeres y su permanencia en la Universidad Politécnica.
Unidad Ejecutora:	200 Secretaría Académica
Metas:	Propiciar el ingreso de nuevos alumnos de licenciatura mediante acciones de promoción y difusión de los programas académicos. Brindar acompañamiento académico y apoyos al alumnado, para que permanezcan y concluyan sus estudios.
Indicador:	Índice de deserción de la matrícula Universitaria en la Universidad Politécnica de Baja California. Índice de eficiencia terminal en la Universidad Politécnica de Baja California.
NOMBRE:	199 CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR
Propósito:	Los jóvenes en edad de estudiar la Universidad en el Estado encuentran una oferta educativa de calidad que atiende la necesidad de la región, el Estado y los avances tecnológicos de la actualidad.
Unidad Ejecutora:	201 Fomento de Valores en la Comunidad Estudiantil.
Metas:	Aumentar el nivel de aprovechamiento en el área de formación básica en la Universidad. Realizar campañas social y educativa enfocada en equidad de género e inclusión, impulsando el desenvolvimiento y permanencia del alumnado en su trayectoria escolar.
Indicador:	Índice de retención del alumnado en la Universidad Politécnica de Baja California. Índice de aprovechamiento académico del alumnado de la Universidad Politécnica de Baja California.
NOMBRE:	205 VINCULACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR
Propósito:	Vinculación de los alumnos y la Universidad con el sector productivo y organismos del sector social se encuentra fortalecida.
Unidad Ejecutora:	290 Seguimiento de Egresados.
Metas:	Facilitar la colocación de las y los egresados en el sector productivo mediante estrategias de vinculación.
Indicador:	Porcentaje de la población estudiantil de la Universidad Politécnica de Baja California realizando estancias y/o estadías en los sectores social y productivo. Índice de empleabilidad de las y los egresados de la Universidad Politécnica de Baja California.

La Universidad Politécnica de Baja California formuló su Presupuesto de Egresos, en base a programas que señalan objetivos, metas, actividades, beneficios y unidades responsables de su ejecución en apego a los Criterios Generales de la Política Presupuestaria para el Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo 2023, de acuerdo al numeral 3 inciso b) Alinearse a lo establecido en las Consideraciones Generales para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los programas presupuestarios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado y el Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California (INMUJER).

c) Indicadores y Resultados:

La Universidad Politécnica de Baja California durante el ejercicio fiscal 2023 incorporó a su Programa Operativo Anual siete indicadores de gestión reflejados a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los cuales se sustentan dentro de los Programas 077, 199 y 205, impulsando la perspectiva de género de la Universidad, determinando como muestra selectiva de la revisión el Programa 077 denominado "Cobertura en Educación", el cual cumple con un porcentaje de 75% de cumplimiento, está vinculado con la siguiente meta: Brindar acompañamiento académico y apoyos al alumnado, para que permanezcan y concluyan sus estudios, Nombre del Indicador: Índice de eficiencia terminal en la Universidad Politécnica de Baja California, a mayor resultado del indicador, mayor resultado de las y los estudiantes de la Universidad de esa cohorte que lograron terminar los programas educativos en el tiempo ideal establecido y menor el número de alumnado que los terminan en forma extemporánea, este indicador está diseñado para medir el porcentaje de alumnado que lograron concluir sus estudios, garantizando una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, dando la atención que requieran las y los estudiantes, del cual se toma la totalidad de la matrícula como punto de partida, considerando el acompañamiento académico y psicopedagógico.

Cabe señalar que la integración de la plantilla de personal al cierre del ejercicio, está conformada por 52 plazas de las cuales 24 son mujeres y 28 hombres, correspondientes al 46% y 54% respectivamente.

I.9 Auditoría de Desempeño

La Entidad NO fue seleccionada para llevar a cabo la auditoría de desempeño.

I.10 Procedimientos de auditoría

El equipo auditor, tomó como base los procedimientos de auditoría autorizados y establecidos en el Catálogo de Procedimientos para la Ejecución de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, de los cuales, seleccionó los procedimientos aplicables de acuerdo a los criterios y alcances establecidos dentro de la planeación de la auditoría, determinando en su caso, la aplicación de procedimientos adicionales durante el desarrollo de la ejecución de la revisión, necesarios para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, soporte de los resultados, las acciones y el dictamen de auditoría correspondiente.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1 Resultados de la auditoría

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, considera que la Universidad Politécnica de Baja California cumplió razonablemente en lo general, con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto por los resultados que no han sido solventados como a continuación se describe:

NÚM. DEL RESULTADO: 35	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-62-DASE-F-36.3	
RECURRENTE	

SÍ

La Universidad presenta en la cuenta 5139-1-39501 Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones, pagos extemporáneos por un monto de \$ 1'801,694.86, los cuales corresponden \$1'247,774.00 a recargos, \$ 322,349.00 actualizaciones, \$ 158,871.00 intereses moratorios, \$ 69,903.00 multas y \$ 2,797.00, por concepto de gastos de ejecución; por entero extemporáneo de las retenciones del impuesto sobre salarios al Servicio de Administración Tributaria (SAT), pago de intereses moratorios por incumplimiento a Convenio de Conciliación por la terminación de relación laboral y pago de multa al Ayuntamiento de Mexicali por no acreditar que la Entidad cuenta con planes y programas de capacitación, adiestramiento a sus trabajadores, incumpliendo con el Artículo 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Universidad tomar las previsiones necesarias para dar cumplimiento en tiempo y forma a sus obligaciones fiscales a efectos de evitar incurrir en pagos de accesorios y penalizaciones que afectan al presupuesto del ejercicio.

NÚM. DEL RESULTADO: 53	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-23-62-DASE-P-57.1	
RECURRENTE	

NO

La Universidad remitió extemporáneamente el tercer avance trimestral del ejercicio fiscal 2023, incumpliendo con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda establecer las consideraciones y las medidas correspondientes que conlleven a dar cumplimiento con las fechas de presentación de los avances trimestrales y así evitar incumplimientos a las disposiciones aplicables.

NÚM. DEL RESULTADO: 63	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-62-DASE-F-73	
RECURRENTE	

NO

La Entidad presenta saldos pendientes de cobro por un importe de \$ 55,932.00, no remitió evidencia documental de la gestión sobre el estatus que guarda la investigación en la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de los deudores, incumpliendo con lo señalado en los artículos 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Universidad realizar las gestiones necesarias para la obtención de la evidencia documental que valide las investigaciones correspondientes a los deudores diversos que está llevando a cabo la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

NÚM. DEL RESULTADO: 67	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-62-DASE-F-83	
RECURRENTE	SÍ

La Universidad presenta diferencia por un importe de \$ 309,649.00 determinada entre el padrón de bienes muebles y el saldo acumulado de la cuenta contable de bienes muebles al 31 de diciembre de 2023, además de no realizar inventario físico de bienes muebles durante el ejercicio auditado, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Universidad aplicar las medidas necesarias para aclarar la diferencia presentada en el padrón de bienes, efectuar los ajustes contables correspondientes según sea el caso; asimismo se recomienda asegurarse de realizar el inventario físico de los bienes muebles de acuerdo a la normatividad aplicable y contar con las actas que validen la realización del inventario físico.

NÚM. DEL RESULTADO: 68	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-62-DASE-F-84	
RECURRENTE	SÍ

La Universidad presenta bienes en desuso pendientes de trámite de baja por un importe de \$ 49,338.00 y por un importe de \$ 10,000.00 un bien mueble no localizado, sin que realizara las gestiones correspondientes, incumpliendo con lo establecido en los Artículos 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Universidad dar seguimiento a los trámites de baja de bienes muebles, de igual manera a la localización de los bienes, con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

NÚM. DEL RESULTADO: 70	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-62-DASE-F-94	
RECURRENTE	SÍ

La Universidad presenta en el rubro de bienes inmuebles un importe de \$166'376,916.00, por concepto de 2 bienes inmuebles de su propiedad que no han sido revaluados al valor catastral del ejercicio 2023, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Universidad efectuar las gestiones necesarias para obtener los valores catastrales de los bienes inmuebles y proceder a su revaluación para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 71	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-62-DASE-F-98	
RECURRENTE	SÍ

La Universidad efectuó pagos por un importe de \$ 51,833.00, por concepto de pago de accesorios originado por no presentar en tiempo y forma el entero de las retenciones del impuesto sobre la renta de sueldos durante el ejercicio 2023 por registrarlos en la cuenta contable de retenciones de ISR, el cual corresponde a la cuenta de resultados, asimismo por la falta de integración del saldo al 31 de diciembre de 2023 de la cuenta contable 2117-1-001 Retenciones de ISR nómina por pagar por un importe de \$ 2'104,292.75, incumpliendo con el artículo 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Universidad aplicar los ajustes contables procedentes, así como tomar las medidas necesarias para no incurrir en pagos de accesorios, se recomienda como medida de control realizar la integración de la cuenta de retenciones de ISR nómina por pagar.

NÚM. DEL RESULTADO: 72	Recomendación
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-23-62-DASE-F-99	
RECURRENTE	SÍ

La Universidad presenta en el Estado de Situación Financiera un importe de \$ 2'200,017.00 por concepto de saldos antiguos al cierre del ejercicio 2023 de la cuenta contable 2112-1 Proveedores por pagar a corto plazo, asimismo no presentó evidencia de las gestiones realizadas para su pago, corrección o en su caso cancelación, incumpliendo con los artículos 16 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Universidad tomar las medidas necesarias con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones de pago a proveedores presentados en los Estados Financieros durante el ejercicio 2023, ó en su caso, la realización del trámite de cancelación correspondiente.

II. 2 Resumen de observaciones y acciones

Se determinaron 09 observaciones, de las cuales una fue solventada por la Entidad Fiscalizada antes de la integración del presente informe, las restantes generaron 8 Recomendaciones.

II. 3 Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

En Acta de Reunión Final de fecha 14 de mayo de 2025, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer a la Entidad Fiscalizada la Cédula de Resultados Finales, en donde se determinaron las recomendaciones que se derivaron de los resultados de auditoría 35, 53, 63, 67, 68, 70, 71 y 72 no solventados, toda vez, que la información y documentación proporcionada, no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado y se incorporan a la elaboración definitiva del Informe Individual de auditoría de la fiscalización superior de la Cuenta Pública.

III. DICTAMEN

III.1 Dictamen de la revisión

Se emite el presente dictamen de revisión, como resultado de los trabajos de auditoría concluidos el 14 de mayo de 2025, y que se practicaron sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y con base en los resultados de la revisión de la gestión financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, para fiscalizar el adecuado ejercicio y control de los recursos públicos y, específicamente respecto a la muestra revisada que se señala en el apartado relativo al alcance, por lo que, derivado de los resultados de la auditoría antes descritos, se concluye que la Universidad Politécnica de Baja California presenta una seguridad razonable en los estados e información financiera, así como en los planes y programas institucionales, correspondientes a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, cumpliendo en lo general con las disposiciones legales y normativas aplicables, excepto con lo señalado en el apartado II.1 "Resultados de la Auditoría" del presente Informe.

III.2 Consideraciones para el seguimiento de acciones y recomendaciones

Con fundamento en los artículos 46, 48 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California, notificará a la Universidad Politécnica de Baja California, dentro de los diez días hábiles siguientes a que haya sido entregado al Congreso del Estado de Baja California, a través de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, el presente Informe Individual de Auditoría que contiene las recomendaciones correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. Una vez notificado el Informe Individual de Auditoría, quedarán formalmente promovidas y notificadas las recomendaciones en él contenidas.

Las recomendaciones que se presentan en este Informe Individual de Auditoría, se encuentran sujetas al proceso de seguimiento correspondiente.

El presente Informe Individual de Auditoría se emite el 30 de mayo de 2025, en la ciudad de Mexicali, Baja California.



ATENTAMENTE

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
30 MAYO 2025
ESPACHADO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITOR SUPERIOR ARNULFO RAÚL ZÁRATE CHÁVEZ

DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida. - Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p.- C.P. Jesús Antonio Camacho Cedano. - Director de Auditoría Mexicali y San Felipe de la ASEBC.
C.c.p.- Mtra. Guillermina Rivera Cataño. -Directora de Planeación y Control de Auditoría de la ASEBC.
C.c.p.- Archivo
DIAM/ARZC/JMJP/JACC/Alejandrina*

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2023